Nuestra Misión: "Órgano rector encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas, preservando su identidad sociocultural en defensa de su patrimonio y tradiciones, promoviendo políticas para el diseño e implementación efectiva de manera articulada y participativa en los planes, programas y proyectos para su buen vivir".

Asunción, 22 de febrero de 2022

Nota UOC Nº 14/2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz**, Director Nacional**
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al Art. 17 del Decreto 2992/19, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, y le comunicamos que invitaremos a las Empresas para la ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMUNIDADES INDIGENAS – AD REFERENDUM 2022, para que presenten sus ofertas, con los siguientes datos:

- Numero de Orden P.A.C.: 405.401, aprobado por Resolución Nº 695/2021.-
- Procedimiento de Contratación a realizarse: Contratación por la Modalidad de Licitación Pública Nacional.-
- Monto de P.A.C. G. 12.000.000.000.- (Guaraníes Doce mil millones).-

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

CHRISTIAN YALUFF
Jefe de la UOC